

FEDERACIÓN GALEGA
DE DANO CEREBRAL

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2015

BALANCE DE SITUACIÓN ESFL (NORMAL)

ACTIVO	Nota	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		180,65	582,11
I. Inmovilizado intangible			326,71
5. Aplicaciones informáticas			326,71
III. Inmovilizado material		180,65	255,40
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		180,65	255,40
B) ACTIVO CORRIENTE		60.241,52	50.199,10
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			1.752,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		25.026,99	47.612,65
3. Deudores varios		240,00	240,00
6. Otros créditos con las administraciones públicas		24.786,99	47.372,65
VII. Periodificaciones a corto plazo		28,78	558,98
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		35.185,75	275,47
1. Tesorería		35.185,75	275,47
TOTAL ACTIVO (A + B)		60.422,17	50.781,21
PASIVO	Nota	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		28.611,05	44.042,98
A-1) Fondos propios		28.611,05	32.981,22
II. Reservas		-133,81	70,14
2. Otras reservas		-133,81	70,14
III. Excedentes de ejercicios anteriores		32.911,08	35.287,48
1. Remanente		35.287,48	35.287,48
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		-2.376,40	
IV. Excedente del ejercicio		-4.166,22	-2.376,40
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			11.061,76
I. Subvenciones			11.061,76
B) PASIVO NO CORRIENTE			
C) PASIVO CORRIENTE		31.811,12	6.738,23
III. Deudas a corto plazo		25.700,49	485,38
2. Deudas con entidades de crédito		6.229,57	485,38
5. Otros pasivos financieros		19.470,92	
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		6.110,63	6.252,85
3. Acreedores varios		1.858,72	1.800,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.631,90	1.552,66
6. Otras deudas con las administraciones públicas		2.620,01	2.900,19
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		60.422,17	50.781,21

CUENTA DE RESULTADOS ESFL (NORMAL)

	Nota	2015	2014
A) Operaciones Continuas			
1. Ingresos de la actividad propia		192.994,42	193.617,53
a) Cuotas de asociados y afiliados		7.200,00	7.200,00
b) Aportaciones de usuarios		365,00	18,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		185.429,42	186.399,53
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		450,00	3.658,20
3. Gastos por ayudas y otros		-3.777,38	-7.193,76
a) Ayudas monetarias		-1.605,10	-1.607,47
b) Ayudas no monetarias			-3.085,97
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-2.172,28	-2.430,17
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			-70,15
7. Otros ingresos de la actividad		400,00	
8. Gastos de personal		-58.492,33	-60.954,75
a) Sueldos, salarios y asimilados		-45.082,28	-46.500,27
b) Cargas sociales		-13.410,05	-14.454,48
9. Otros gastos de la actividad		-135.333,45	-140.175,59
a) Servicios exteriores		-135.325,98	-140.157,79
b) Tributos		-7,47	-17,71
d) Otros gastos de gestión corriente			-0,09
10. Amortización del inmovilizado		-401,46	-409,40
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			9.087,97
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			9.087,97
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-4.160,20	-2.369,80
15. Gastos financieros		-6,02	-6,60
b) Por deudas con terceros		-6,02	-6,60
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-6,02	-6,60
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-4.166,22	-2.376,40
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		-4.166,22	-2.376,40
B) Operaciones Interrumpidas			
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)		-4.166,22	-2.376,40
C) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto			
D) Reclasificaciones al Excedente del ejercicio			
E) Variaciones de Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D.1)			
F) Ajustes por cambios de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la Dotación Fundacional o fondo social			
I) Otras variaciones			
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		-4.166,22	-2.376,40

MEMORIA ECONÓMICA - EJERCICIO 2015

FEDERACIÓN GALEGA DE DANO CEREBRAL	FIRMAS
NIF: G70191051	
UNIDAD MONETARIA: EUROS	

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1. Constitución

La Federación Gallega de Daño Cerebral se constituye en mayo del año 2007 por las cinco asociaciones existentes en Galicia. Estas son: **Adaceco** en A Coruña, **Adace-Lugo** en Lugo, **Alento** en Vigo, **Renacer** en Ourense y **Sarela** en Santiago.

La Federación tiene su domicilio en calle Manuel María , nº 6, 2º planta, despacho 2-Santiago de Compostela (15705. A Coruña)

1.2. Actividades

La Federación persigue la defensa de los intereses y, la mejora de la calidad de vida, de los afectados gallegos por daño cerebral y de sus familiares. Asimismo, pretende sensibilizar a la sociedad en general con respecto al alcance y a la dimensión del problema, implicar a las instituciones y cuantas iniciativas se dirijan a resolver los problemas de rehabilitación, integración y normalización social.

En este contexto, **FEGADACE**, nace con el objetivo de coordinar los esfuerzos de las diferentes asociaciones de daño cerebral de Galicia, canalizar las demandas del colectivo de personas afectadas de daño cerebral en nuestra comunidad ante la Administración y aportar soluciones que contribuyan a normalizar la situación de estas personas en la sociedad.

1.3. Régimen legal

La Federación se rige por la normativa vigente en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, por sus propios estatutos y por la normativa existente que sea de aplicación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación. Estas cuentas fueron formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre, aplicándose las disposiciones legales vigentes en materia contable, y se presentan siguiendo las normas de adaptación del Plan General de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprobados por el Real Decreto 1491/2011, del 24 de octubre, y el Plan General de contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, del 16 de noviembre.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se presentan en el apartado III.4 de las normas de registro y valoración.

La Federación no necesita aplicar ningún principio contable no obligatorio para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

A la fecha de cierre de estas cuentas anuales no hay ningún aspecto crítico de valoración acerca del futuro de la Federación, así como tampoco otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el siguiente ejercicio.

2.4 Comparación de la información.

Las cuentas anuales de la Federación están integradas por los documentos exigidos en la disposición específica.

Todas y cada una de las cuentas anuales de la Federación (Balance correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 muestran tanto los saldos del año 2015 como su comparativa con el ejercicio inmediatamente anterior. Las partidas de ambos ejercicios son homogéneas y comparables.

2.5 Agrupación de partidas.

Las partidas que fueron objeto de agrupación en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias figuran desagregadas en otros apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

Se identifican los elementos patrimoniales, con su importe, que están registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de estas y del importe incluido en cada una de ellas.

2.7 Cambios en criterios contables.

En el ejercicio no se produce ajustes por cambios en criterios contables.

2.8 Corrección de errores.

En el ejercicio 2015 se realizan varios asientos contra la cuenta "113" para corregir errores contables de otros años. Son los siguientes:

-En el año 2014 no se contabilizó una factura del proveedor "Algalia" debido a que no se tenía constancia de su existencia en el momento de cerrar las cuentas, por ese motivo se hace un ajuste en este ejercicio cuenta "113"

-La subvención de la Diputación de la Coruña del año 2014 (cobrada en 2015), por error, estaba mal contabilizada por un importe mayor al concedido (2.290,00 € en vez de 1.934,84 €), por eso se hace un ajuste para corregir el saldo de la cuenta de subvenciones.

-Al revisar las cuentas vimos que el saldo que consta en la cuenta de subvenciones de La Caixa es incorrecto y no se corresponde con la realidad, se hace un ajuste con la diferencia de 90,00 € existente contra la cuenta "113".

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Tal como se desprende de la cuenta de resultados de la Federación, el ejercicio económico 2015 se cierra con un saldo de **(40166,22) €**

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(4.166,22)
Remanente	32.911,08
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	(133,81)
Total	28.611,05

Aplicación	Importe
A excedentes de ejercicios anteriores	28.611,05

A reservas	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	
Total	28.611,05

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Federación para la preparación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. En concreto, los programas de ordenador que cumplen con el criterio de identificación se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad para sí misma, utilizando los medios de que dispone, entendiéndose incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web. En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática. La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se efectúa siguiendo un criterio lineal, en función de la vida útil estimada, que se considera que es de 10 años para la marca y de entre 3 y 7,7 años para las aplicaciones informáticas.

b) Inmovilizaciones Materiales

El inmovilizado material se presentan por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. Los bienes adquiridos a título gratuito se contabilizan por su valor venal en el momento de la donación.

Así mismo, formará parte del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Para las construcciones, forman parte del precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

As instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje se valoran a precio de adquisición o coste de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleve a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se substituirán.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe de estos costes se amortizará de forma distinta al del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa linealmente sobre los valores de coste, en función de los años de vida útil estimada de los distintos grupos de elementos según el siguiente detalle:

Utillaje.....	33% - 3 años
Mobiliario.....	10% - 10 años
Equipos informáticos.....	25% - 4 años
Elementos transporte.....	10% - 10 años
Otro inmovilizado material.....	10% - 10 años

c) Inversiones Inmobiliarias.

Los terrenos o construcciones que la entidad destine a la obtención de ingresos por arrendamiento o con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación, fuera del curso ordinario de sus operaciones se incluirán en este epígrafe. Los criterios anteriores sobre el inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

d) Arrendamientos.

Un contrato de arrendamiento se define como financiero cuando de las condiciones económicas del contrato se transfieran al arrendatario substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En los arrendamientos con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que ejercitaremos dicha opción.

Aún cuando no exista opción de compra, se presumirá la transferencia substancial de riesgos y beneficios en los siguientes casos:

- Cuando la propiedad del activo se transfiera al arrendatario al finalizar el plazo de arrendamiento
- Cuando el período de alquiler coincida o cubra la mayor parte de la vida del activo
- Cuando al inicio del contrato el valor actual de las cantidades a pagar equivalgan a la práctica totalidad del valor razonable del activo.
- Cuando las características de los activos arrendados hagan que su utilidad quede restringida al arrendatario
- Cuando el arrendatario pueda cancelar el contrato de arrendamiento, pero asuma las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación
- Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones del valor razonable del importe residual recaían sobre el arrendatario
- Cuando el arrendatario pueda prorrogar el arrendamiento con unos pagos substancialmente inferiores a los habituales del mercado.

El criterio de contabilización del arrendatario, se llevará a cabo con las siguientes reglas:

- El activo lo contabilizaremos, según su naturaleza, como inmovilizado material o, en su caso, como intangible
- El activo y la deuda se contabilizarán por el menor de:
 - El valor razonable del activo arrendado
 - El valor actual de los pagos durante el plazo del contrato, calculados al inicio del mismo, incluyendo la opción de compra si no hay dudas razonables de su ejercicio e excluyendo:
- Las cuotas de carácter contingente (los pagos por arrendamiento cuyo importe no sea fijo sino que dependa de la evolución de una variable) y que será gasto del ejercicio en el que se produzcan.
- El coste de los servicios e impuestos repercutibles por el arrendador
- Los gastos directos iniciales (puesta a punto) se imputará como mayor coste del activo
- La carga financiera no se activará, sino que se imputará a gastos a través del tipo efectivo

El criterio de contabilización del arrendador, se llevará a cabo con las siguientes reglas:

- En el activo reconoceremos un crédito por el importe del valor actual de los cobros futuros
- La diferencia entre el crédito contabilizado e la cantidad total a cobrar corresponderá a intereses no devengados e se imputará a resultados según se devenguen, de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

El arrendamiento operativo es aquel que no tiene carácter de arrendamiento financiero.

- Como arrendatario contabilizamos como un gasto del ejercicio todas las cotas devengadas
- Como arrendador contabilizamos el activo como un inmovilizado que amortizamos en su vida útil y los ingresos del contrato los contabilizamos como un ingreso del ejercicio.

e) Instrumentos Financieros

a) Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes inherentes a la operación. La entidad clasifica sus inversiones financieras, ya sean estas corrientes o no corrientes, en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar. Aquellos activos financieros originados por la entidad en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. Los activos incluidos en esta categoría son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance a su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles, siendo posteriormente valorados a su "coste amortizado" utilizando la tasa de interés efectivo.
- Los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año, y que no tienen un tipo de interés contractual, incluidos los créditos con las administraciones públicas, se valorarán por su valor nominal, es decir sin distinguir nominal e intereses, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- La entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar, descontado este al tipo de interés efectivo original de la operación, y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Un activo financiero se dará de baja cuando expire o se cederán los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo (cesión de un crédito), siendo requisito fundamental la cesión substancial de riesgos y beneficios.

Los intereses (explícitos e implícitos) y los dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad al momento de la adquisición se considerarán ingresos en la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Los dividendos e intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente en la valoración inicial de los activos financieros.

Los dividendos distribuidos que inequívocamente procedan de resultados generados antes de la fecha de adquisición, no se contabilizarán como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros a efectos de su valoración, ya sean estos corrientes o no corrientes, se clasificarán en las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar. Aquellos débitos por operaciones comerciales o no comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la entidad (proveedores, acreedores, efectos comerciales a pagar, proveedores de inmovilizado, efectos a pagar, deudas a largo y corto plazo). Se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, más los gastos atribuibles.
- Los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año, y que no tienen un tipo de interés contractual, incluidos los débitos con las administraciones públicas, se pueden valorar por su valor nominal, es decir sin distinguir nominal e intereses, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Posteriormente se valoran por el coste amortizado, siguiendo el tipo de interés efectivo.
- Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden el importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

No reclasificamos ningún pasivo financiero.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación se extingue o se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre prestamista y prestatario. En este último caso si los instrumentos tienen condiciones substancialmente diferentes se da de baja el pasivo original y se da de alta el nuevo y si los instrumentos no tienen condiciones substancialmente diferentes el pasivo financiero original no se da de baja y se calcula un tipo de interés efectivo con las nuevas condiciones.

Se entiende por condiciones substancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo es diferente por lo menos un 10% al valor actual de los flujos de efectivo procedentes del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

f) Existencias.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejarán de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión.

g) Ingresos y gastos.

Ingresos por prestación de servicios. Se contabilizan cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos se valora con fiabilidad
- La entidad recibe los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción
- El grado de realización de la transacción en la fecha de cierre del ejercicio, y valorado con fiabilidad
- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, son valorados con fiabilidad
- La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica que el desenlace o resultado de la operación de prestación no sea estimado con fiabilidad
- Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios no puede estimarse de forma fiable, se reconocen ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideran recuperables.

h) Provisiones y contingencias.

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que cobren obligaciones presentes con fecha de balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales, pero cuyo importe y momento de su cancelación son indeterminados.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La entidad dota provisiones cuyo vencimiento, estimamos que, es inferior o igual a un año, y el efecto financiero consideramos que no es significativo, por el que no consideramos necesario dotar ningún tipo de descuento.

i) Subvenciones.

Las subvenciones no reintegrables son ingresos directamente imputables al patrimonio y se reconocen en la cuenta de Pérdidas y ganancias de forma sistemática y correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Mientras que las subvenciones reintegrables serán pasivos hasta que se conviertan en no reintegrables (por el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión o cuando no existan dudas razonables sobre el cumplimiento futuro, ni sobre la recepción).

Las subvenciones monetarias las valoramos por el valor razonable del importe concedido y las no monetarias o en especie por el valor razonable del bien recibido.

La imputación a resultados se realiza atendiendo a la finalidad de la concesión. En todos los casos el tratamiento es el mismo sea la subvención monetaria o en especie. Las concedidas sin finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio de concesión.

Las correcciones valorativas por deterioro de elementos en la parte que fueran financiados gratuitamente, se consideran de naturaleza irreversible.

e) Impuesto sobre beneficios

El gasto/ingreso por impuesto sobre sociedades contabilizara en la cuenta de Pérdidas y ganancias salvo que esté asociado con un ingreso/gasto registrado directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el gasto/ingreso por impuesto debe reconocerse directamente en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

La entidad, declarada de utilidad pública, se acoge al establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta Ley en el Título II establece el régimen fiscal aplicable a estas entidades, señalando que las rentas exentas en virtud de la misma no estarán sometidas a retención ni ingreso a cuenta mediante la correspondiente acreditación. El Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, indica la forma de acreditar la exención del deber de retener o ingresar la cuenta respecto de las rentas percibidas por las entidades sin fines lucrativos. Ésta se efectúa mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que conste que la entidad comunicó la opción por la aplicación del régimen fiscal especial.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria acredita la opción por la aplicación del régimen fiscal especial, anteriormente mencionado, ante quienes le satisfagan o abonen rentas exentas en virtud de la Ley 49/2002, a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta, siempre que se cumplan los requisitos que se establecen para estas entidades (ser declarada de interés público; perseguir fines de interés general; destinar a la realización de dichos fines, al menos el 70% de las rentas e ingresos; no realizar actividades ajenas a su objeto o finalidad en más de un 40% de sus ingresos; que los fundadores, asociados, miembros del órgano de gobierno no sean destinatarios principales de las actividades que se realicen ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios; que los cargos de patrón y miembro del órgano de administración sean gratuitos; estar inscrita a entidad en el registro correspondiente; cumplimiento de los deberes contables previstos en las normas por las que se rigen; cumplir con el deber de

rendición de cuentas que establezca la legislación específica y elaborar anualmente memoria económica en la que se especifique los ingresos y gastos del ejercicio).

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y movimiento del ejercicio en la partida de inmovilizado se muestra a continuación:

5.1.- Inmovilizaciones Materiales.

El inmovilizado está compuesto por los siguientes elementos:

Elemento contable	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.463,20	0,00	0,00	1.463,20
Equipos para procesos de inform.	953,00	0,00	000	953,00
Total	2.416,20	0,00	0,00	2.416,20

La amortización del anterior inmovilizado se corresponde con los siguientes apartados:

Elemento contable	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
Amortiz. Acum. Aplicac. Informát.	(1.136,49)	0,00	326,71	(1.463,20)
Amortiz. Acum. Equipos Informát.	(697,60)	0,00	74,75	(772,35)
Total	(1.834,09)	0,00	409,40	(2.235,55)

El **valor neto del inmovilizado** ascienda a **180,65** euros.

-La Federación tienen cedido por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela por tiempo indefinido un espacio en la Casa de las Asociaciones (CABES), en el que tiene su sede social. No podemos concretar de forma fiel el valor de dicha cesión, por eso no está incluida en la contabilidad.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes del patrimonio histórico

7. ACTIVOS

No existen activos a largo plazo. El registro de los activos a corto plazo es como sigue:

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Derivados. Otros	

Categorías v	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Usuarios y otros deudores					0,00	1.752,00	0,00	1.752,00
Deudores comerciales y partidas a cobrar					25.026,99	47.612,65	25.026,99	47.612,65
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes					35.185,75	275,47	35.185,75	274,47
Periodificaciones a corto plazo					28,78	558,98	28,78	558,98
TOTAL					60.241,52	50.199,10	60.241,52	50.199,10

A continuación se diferencia una serie de tablas con el desglose de cada partida:

7.1. Usuarios y otros deudores

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
44800002	Fundación La Caixa	1.752,00	0,00	1.752,00	0,00
44000001	Asociaciones federadas deudoras	240,00	7.320,00	7.320,00	240,00
	TOTAL	1.992,00	7.320,00	9.072,00	240,00

7.1.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Como resumen del período 2015, los importes pendientes se elevan a un total de **24.786,99 €** Las entidades deudoras se relacionan a continuación:

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
43000001	Fundación púb escola adm sanitaria	0,00	450,00	450,00	0,00
47080001	Xunta deudora por subvenciones	45.082,65	187.359,15	212.866,80	19.575,00
47080003	Diputación deudora subvenciones	2.290,00	5.211,99	2.290,00	5.211,99
	TOTAL	47.372,65	193.021,14	215.606,80	24.786,99

7.3.- Tesorería.

A 31 de diciembre su detalle es el siguiente:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
57000001	Caja	82,95	25,00	56,78	51,17
57200001	Abanca cta 3040043248	32,50	231.843,93	196.741,85	35.134,58
57200003	La Caixa cta 0200061162	160,02	1.842,00	2.002,02	0,00
	TOTAL	275,47	233.710,93	198.800,65	35.185,75

7.4.-Periodificaciones a corto plazo

Se incluyen los contratos de seguros que comprenden un año desde su contratación pero no coincidente con el año natural.

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
48000000	Gastos anticipados	558,98	28,78	558,98	28,78
	TOTAL	558,98	28,78	558,98	28,78

8. FONDOS PROPIOS

Los saldos y variaciones de fondos propios ofrecen el siguiente detalle:

	Dotación	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2013			32.515,69	2.771,79	35.287,48
Ingresos y gastos reconocidos			2.771,79	(2.376,40)	395,39
Otras variaciones del patrim. neto				(2.771,79)	(2.701,65)
Saldo a 31 de enero de 2014		70,14	35.287,48	(2.376,40)	32.981,22
Ingresos y gastos reconocidos			(2.376,40)	(4.166,22)	(6.542,62)
Otras variaciones del patrim. neto		(203,95)		2.376,40	2.172,45
Saldo a 31 de diciembre de 2015		(133,81)	32.911,08	(4.166,22)	28.611,05

9. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El desglose de este apartado se corresponde con el siguiente desglose:

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
13200003	Subv. Cooperación 2015/2016	(11.061,76)	11.061,76	0,00	0,00
13200004	Subv Cooperación 2014/2015	0,00	129,08	129,08	0,00
13200005	Subv. Xunta Galicia (convenio)	0,00	167.714,00	167.714,00	0,00
13200006	Subvenciones Diputación Coruña	0,00	5.211,99	5.211,99	0,00
	TOTAL	(11.061,76)	184.116,83	173.055,07	0,00

Las subvenciones concedidas se clasifican en el siguiente cuadro:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Xunta de Galicia	2014	2014-2015	11.610,00	548,24	11.061,76	11.061,76	0,00
Xunta de Galicia	2015	2015-2016	19.575,00	0,00	129,08	129,08	19.445,92
Xunta de Galicia	2015	2015	167.714,00	0,00	167.714,00	167.714,00	0,00
Diputación Coruña	2015	2015	5.211,99	0,00	5.211,99	5.211,99	0,00
Totales...			204.110,99	548,24	184.116,83	184.116,83	19.445,92

De la Xunta de Galicia está, por una parte, el convenio anual que tiene con la Federación (167.714,00 €) y por otra las subvenciones concedidas por la Consellería de Tránsito de la Xunta de Galicia que tiene carácter plurianual y que financian contrataciones laborales.

10. PASIVOS

.No existen pasivos financieros a largo plazo. El registro de los pasivos financieros a corto plazo es como sigue:

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
Categorías v	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar					6.110,63	6.252,85	6.110,63	6.252,85
Deudas a corto plazo					25.700,49	485,38	6.254,57	485,38
TOTAL					31.811,12	6.738,23	31.811,12	6.738,23

El desglose es el siguiente:

10.1.- Deudas a corto plazo.

La entidad tiene pendiente de pago a 31 de diciembre de 2015 los siguientes importes.

UENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
52010004	Póliza de crédito Abanca 00017	(485,38)	589,24	103,86	0,00
52010005	Póliza de crédito Abanca 17858	0,00	4,27	6.233,84	(6.229,57)
55200000	Cuenta corriente	0,00	0,00	25,00	(25,00)
52200001	Deudas c/p transformables en subv	0,00	129,08	19.575,00	(19.445,92)

TOTAL	(485,38)	722,59	25.0937,7	(25.700,49)
--------------	-----------------	---------------	------------------	--------------------

10.2.- Beneficiarios acreedores.

La cuantía de este partida se desglosa a continuación:

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
41200001	Beneficiarios, acreedores	0,00	1.915,21	1.915,21	0,00
41200003	FEDACE, acreedor por cuotas	0,00	355,10	355,10	0,00
41200004	EAPN- Galicia, acreedor por cuotas	0,00	200,00	200,00	0,00
41200005	Cermi Galicia, acreedor por cuotas	0,00	1.050,00	1.050,00	0,00
	TOTAL	0,00	3.520,31	3.520,31	0,00

10.3.- Acreedores varios.

La cuantía de este partida se desglosa a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
41000000	Anticipos a acreedores	0,00	117,97	117,97	0,00
41000003	SARELA (ASOC DANO CEREBRAL COMPOSTELA)	0,00	20.984,05	20.984,05	0,00
41000009	RENACER (ASOC. DANO CEREBRAL ADQUIRIDO)	0,00	26.570,40	26.570,40	0,00
41000010	ALENTO (ASOC. DANO CEREBRAL VIGO)	0,00	17.123,65	17.123,65	0,00
41000011	ADACE LUGO (AS. DANO CEREBRAL ADQUIRIDO)	0,00	24.518,11	24.518,11	0,00
41000012	ADACECO (ASOC. DAÑO CEREBRAL A CORUÑA)	0,00	26.796,47	26.796,47	0,00
41000013	XESTIÓN SOCIAL- NURIA PALMERO SANDE	0,00	420,18	420,18	0,00
41000014	PIEDRAPAPELTIJERA- XOSÉ M. GARCÍA	0,00	689,00	689,00	0,00
41000015	Mapfre Seguros	0,00	69,08	69,08	0,00
41000017	INFONET- INFORMÁT NETWORKING COMPOSTELA	0,00	163,35	163,35	0,00
41000018	SERILUA- JUAN LUIS GÓMEZ SIMIL	0,00	1.651,47	1.651,47	0,00
41000019	USC	0,00	142,55	142,55	0,00
41000020	David Rodríguez Mosteiro	(1.800,00)	0,00	0,00	(1.800,00)
41000021	CONFIALIS- EQUANTIA GLOBAL BUSINESS, S.L	0,00	300,65	300,65	0,00
41000022	ALGALIA, SCG	0,00	2.053,35	2.125,97	(72,62)
41000030	REMUÑÁN Y AMIGO, C.B.	0,00	87,07	87,07	0,00
41000032	CAMPOS & COSTAS CONSULTING, S.L. (MRW)	0,00	87,62	73,72	13,90
41000033	ALVARELLA ECOTURISMO, S.L.	0,00	1.729,00	1.729,00	0,00
41000035	JUAN CAPELLÁ AUDITORES, S.L.P.	0,00	1.694,00	1.694,00	0,00

41000037	SEGURONCE MEDIACIÓN, S.A.	0,00	760,31	760,31	0,00
41000041	MATERIAL DE OFICINA SENRA, S.L.L.	0,00	194,08	194,08	0,00
41000042	Mª JOSÉ GLEZ. LÓPEZ EVENTOS Y CATERING	0,00	290,40	290,40	0,00
41000047	BIVES TOUR, S.A.	0,00	141,62	141,62	0,00
41000049	PAPELERÍA CARLINSAN, S.L.	0,00	12,20	12,20	0,00
41000050	CATERING A CANTINA, S.C.	0,00	81,00	81,00	0,00
41000052	ALBERTO ALONSO BEIROA	0,00	108,68	108,68	0,00
41000053	MANANT, S.C.	0,00	116,50	116,50	0,00
41000060	MAX DIXITAL - CARMEN MARTÍNEZ OTERO	0,00	47,25	47,25	0,00
41000061	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	0,00	446,34	446,34	0,00
41000063	AXEITOS ROTULACIÓN E IMPRESIÓN, S.L.	0,00	24,20	24,20	0,00
41000068	CAFETERÍA ADE & ECO COMEDOR	0,00	723,80	723,80	0,00
41000073	Ecosferas Europa, S.L.U.	0,00	199,00	199,00	0,00
41000074	NEWTON CONSULTORÍA I-FORMACIÓN	0,00	500,00	500,00	0,00
41000075	NH HOTELES ESPAÑA, S.A.	0,00	171,60	171,60	0,00
41000076	AUTOS COTÁ- JOSÉ LUIS LONGARELA SUÁREZ	0,00	676,01	676,01	0,00
41000077	KENTIA SERVICIOS FLORALES, S.L.	0,00	89,00	89,00	0,00
41000078	MENKEEPER NORTE, S.L.	0,00	2.727,34	2.727,34	0,00
41000079	SÁLVORA ARTES GRÁFICAS, S.L.	0,00	116,16	116,16	0,00
41000080	FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	0,00	1.350,00	1.350,00	0,00
41000081	COPINOVA DIXITAL, S.L.	0,00	103,21	103,21	0,00
41000082	CELTIFLOR- JOSÉ ÁNGEL IGLESIAS CALVO	0,00	82,50	82,50	0,00
41000090	CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	0,00	66,88	66,88	0,00
41000092	JEAN-FRANÇOIS ALBERGHI	0,00	357,00	357,00	0,00
	TOTAL	(1.800,00)	134.583,05	134.641,77	(1.858,72)

10.4.- Personal (remuneraciones pendientes de pago)

Se registran los siguientes movimientos del 2015:

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
465000000	Remuneraciones pdtes de pago	(1.552,66)	37.688,26	37.767,50	(1.631,90)
	TOTAL	(1.552,66)	37.688,26	37.767,50	(1.631,90)

10.5.- Otras deudas con las administraciones públicas

El detalle es el siguiente:

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
475100111	H.P. acreed por retenc IRPF	(1.527,89)	5.067,27	4.879,52	(1.340,14)
476000000	Seg Social acreedora	(1.372,30)	16.229,59	16.137,16	(1.279,87)
	TOTAL	(2.900,19)	21.296,86	21.016,68	(2.620,01)

11. SITUACIÓN FISCAL

La Federación Galega de Dano Cerebral es una entidad sin ánimo de lucro acogida al régimen fiscal Título II Ley 49/2002 de 23 de diciembre, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo. Para la aplicación del régimen fiscal previsto en dicha Ley mencionada anteriormente, la entidad comunicó a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

De conformidad con régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, la base imponible del impuesto sobre sociedades resulta cero, puesto que la totalidad de rentas de la asociación se encuentran exentas por ser el resultado obtenido en el ejercicio de las actividades que constituyen el objeto social de la misma.

12. INGRESOS

2.1.- Ingresos de la Actividad Propia.

Los ingresos totales de la actividad propia en el año 2015 alcanzan los **193.844,42 euros**, y se distribuyen en los siguientes conceptos:

A) Cuotas de Usuarios y Afiliados

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
720000000	Cuotas socios	7.200,00
721000000	Cuotas usuarios	365,00
	TOTAL	7.565,00

B) Subvenciones, Donaciones y Legados

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	TOTAL
740000000	Donac/legados activ prop ejerc	0,00	0,00	536,60
740000001	Subv Xunta de Galicia	0,00	0,00	167.714,00
740000003	Diputación Coruña, subvenciones	0,00	0,00	5.211,99
740000005	Ayudas Fedace por desplaz.	0,00	0,00	76,00

740000006	Ayudas Fundación Galiza Europa	0,00	0,00	699,99
748000002	Subvención Cooperación 14/15	0,00	0,00	11.061,76
748000003	Subvención Cooperación 15/16	0,00	0,00	129,08
TOTAL		0,00	0,00	185.429,42

C) Prestaciones de servicios de la actividad propia

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
724000000	Prestaciones Serv. Activ. Propia	450,00
TOTAL		450,00

D) Bonificación por formación continuada

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
759000001	Bonificación por formación cont.	400,00
TOTAL		400,00

13. GASTOS

Los gastos de la entidad en el año 2015 suman un total de **198.010,64 euros**, y se distribuyen en los siguientes conceptos:

a) Ayudas monetarias y otros:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
65020002	Cuotas FEDACE	355,10
65020003	Cuotas EAPN- Galicia	200,00
65020004	Cuotas Cermi Galicia	1.050,00
65300001	Gastos prestación colaboración- activ.	2.130,83
65400000	Reembolsos de gtos al órgano de gobierno	41,45
TOTAL		3.777,38

b) Gastos de Personal

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
64000002	Sueldos y salarios Irene Cancelas	12.261,36
64000004	Sueldos y salarios Lucía Mendoza Fdez.	23.630,41
64000005	Sueldos y Salarios M ^a Carmen Pereiro C.	1.791,75
64000006	Sueldos y salarios M ^a Elián Sanín G.	7.301,06
64000007	Sueldos y salarios Cristina Balagones D.	97,70
64200002	SS a cargo de la entidad Irene Cancelas	3.764,17
64200004	SS a cargo de la entidad Lucía Mendoza F	6.869,47
64200005	SS a cargo de la entidad M ^a Carmen P.	475,35
64200006	SS a cargo de la entidad M ^a Elián Sanín	2.269,68
64200007	SS a cargo de la entidad Cristina B.	31,38
TOTAL		58.492,33

c) Dotaciones para Amortización

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
68000000	Amortización del inmovilizado intangible	326,71
68100000	Amortización del inmovilizado material	74,75
	TOTAL	401,46

d) Otros Gastos:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
62100000	Arrendamientos y cánones	142,55
62200000	Reparaciones y conservación	43,56
62300001	Serv. de profesionales independientes	94,74
62500000	Primas de seguros	1.359,59
62600001	Servicios bancarios y similares	241,04
62700000	Publicidad, propaganda y relac. públicas	2.727,34
62900000	Otros gastos	491,40
62900001	Teléfono - Internet	446,34
62900002	Correos - Mensajería	171,95
62900003	Material oficina	267,87
62900004	Doc, fotocopias, libros, impresión, etc.	169,89
62900005	Comida, manutención	1.203,88
62900008	Servicios actividades (Asociacións)	115.722,68
62900009	Servicios de gestión	2.982,01
62900011	Mantenimiento Web (dominio, c microsoft)	119,79
62900012	Formación	4.040,00
62900013	Alojamiento	1.732,00
62900014	Desplazamientos actividades	676,01
62900016	Material/ servicios de actividades	2.693,34
63100000	Otros tributos	7,47
	TOTAL	135.333,45

e) Intereses deudas con entidades de crédito

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
662300000	Intereses financieros	6,02
	TOTAL	6,02

14. OTRA INFORMACIÓN

La composición de la Junta Directiva de la Federación en el año 2015 fue la siguiente:

Presidente: José Balboa Ayán,

Vicepresidente: María Luísa Ramírez Nisa

Secretario: Fidel Castro Rodríguez

Tesorero: Manuel Juan Vázquez Moure

Vocal: Fernando Galdo Rego

- Informe sobre autorizaciones o solicitudes de autorización: no se ha producido durante el ejercicio de referencia ninguna información de relevancia sobre estos temas.
- Importe de sueldos y remuneraciones de cualquier clase: la Federación no retribuye a los miembros de la Junta Directiva por el ejercicio de sus funciones.
- No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

14. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los criterios utilizados en la liquidación del presupuesto coinciden con la estructura de la Cuenta de Resultados prevista en el Plan Contable Sectorial para las entidades sin ánimo de lucro.

Los valores presupuestados son los fijados como ingresos y gastos previstos por la Junta Directiva de la Federación para el ejercicio económico de 2015 y asumidos como presupuestos por la Asamblea de socios para la entidad del citado ejercicio objeto de esta memoria.

Los valores realizados son los que aparecen en la Cuenta de Resultados y en el Balance de Situación de la Federación

Las cuentas anuales del año 2015 son aprobadas por unanimidad por los miembros de la actual Junta Directiva de la Federación.

En Santiago de Compostela, a 30 de enero de 2015

Fdo.: José Balboa Ayán
Presidente

Fdo.: María Luisa Ramírez Nisa
Vicepresidenta

Fdo.: Manuel Juan Vázquez Moure
Tesorero

Fdo.: Fidel Castro Rodríguez
Secretario

Fdo.: Fernando Galdo Rego
Vocal
